



AÑO CIX - Nº 28.660  
CORRIENTES, JUEVES, 01 de DICIEMBRE de 2022



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)

### Anexo - Extracto de Sucesorios

## Sumario

MES DE LA CONCIENCIACIÓN Y  
PREVENCIÓN DE LA

VIOLENCIA DE GÉNERO

#### Sección Administrativa

Decretos ..... Pág: Nº 2  
Resoluciones ..... Pág: Nº 5  
Ordenanzas ..... Pág: Nº 7

#### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: Nº 7

Citaciones - Interior ..... Pág: Nº 8

#### Sección General

Licitaciones ..... Pág: Nº 9  
Convocatorias ..... Pág: Nº 11  
Partidos Políticos ..... Pág: Nº 15

Edictos Municipales ..... Pág: Nº 15

#### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: Nº 15  
Avisos varios ..... Pág: Nº 17



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brailard Poccard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Alejandra Eliciri**

Ministra de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto N° 2847

Corrientes, 30 de septiembre de 2022

#### VISTO:

La Resolución N° 4600 de fecha 08 de Septiembre de 2022, y

#### CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se eleva la Resolución N° 4600 de fecha 08 de Septiembre de 2022, del Ministerio Secretaria General, para su aprobación por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obediendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas por el Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia. Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** la Resolución N° 4600 de fecha 08 de Septiembre de 2022, del Ministerio Secretaria General, la que como Anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: EL** es presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio Secretaria General, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Carlos José Vignolo**

#### Decreto N° 3129

Corrientes, 28 de octubre de 2022

#### VISTO:

El expediente N° 953-04739/2020, caratulado: "DESARROLLO SOCIAL S/ IMPLEMENTACION DEL PROG. PREVENCION DEL DENGUE" y

#### CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones de referencia se tramita el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de un sistema de detección, mediante Ovitrampas, procesamiento y geo referenciación, luego de detectados los lugares de presencia del vector para su posterior combate, mediante la instalación de Mosquitrapas, en el marco de la implementación del Programa de Control de Enfermedades Vectoriales (PROCEV) para la erradicación del dengue, zika y chikungunya, enfermedades originadas en el vector Aedes Aegypti, por el término de veinticuatro meses.

Que por Resolución N° 414/2022 del Registro del Ministerio de Desarrollo Social, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, contando al efecto con un Presupuesto total estimado de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VENTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 261.820.476,56), para los 24 meses.

Que a fojas 126 el Ministro de Hacienda y Finanzas autoriza el llamado a Licitación Pública establecido en el último párrafo del artículo 5º del Reglamento de Contrataciones del Estado Provincial en su Capítulo I - Licitaciones, Compras y Concursos - Sección I - Licitaciones Públicas.

Que por Decreto N° 1449 de fecha 23 de mayo de 2022 se autoriza a la Contaduría General de la Provincia a efectuar el llamado a Licitación Pública y se aprueban la

Resolución N° 414/2022 del Registro del Ministerio de Desarrollo Social.

Que el día 12 de julio de 2022, en la Contaduría General de la Provincia, sito en calle 25 de Mayo N° 902, Primer Piso, de ésta ciudad, se procedió a labrar Acta de apertura de la Licitación Pública N° 07/2022 habiéndose recepcionado un sobre, correspondiente a la firma: INGENIERIA PARA EL DESARROLLO S.A.

Que dicha firma cotiza los ítems requeridos conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por los 24 meses en la suma de \$ 370.331.174,21, y una oferta alternativa en la suma de \$ 280.593.431,93 todo ello conforme a Acta obrante a fojas 207.

Que por Resolución N° 997/2022 del Ministerio de Desarrollo Social se constituye el Comité de Preadjudicación para la Licitación Pública autorizada por Decreto N° 1449/2022, el que queda integrado por: la Secretaria Privada del Ministerio de Desarrollo Social, Dra. Mónica Susana Elizabet Maldonado, DNI N° 27.715.319, el Director de Administración Jurisdiccional, CP Roberto Indalecio Pazos, DNI N° 20.780.575 y el Director General de Participación Social y Abordaje Territorial, Sr. Alfredo Isidoro González Gómez, DNI N° 26.374.793.

Que a fojas 213 obra Comprobante de Contabilidad de Reservas N° 38 por la suma de \$ 27.615.000,00.

Que a fojas 214 obra Acta del Comité de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 07/2022, en el que dicho comité recomienda, en base a lo dispuesto en los artículos 43 a 45 del Anexo I del Decreto 3056/04, que la adjudicación se realice a favor de la firma INGENIERIA PARA EL DESARROLLO S.A., en su oferta alternativa, debido a que, siendo la única oferta válida, cumple con el objetivo de la licitación, con un precio conveniente para los intereses del Estado Provincial, satisfaciendo suficientemente las necesidades del Ministerio de Desarrollo Social. También recomienda que la adjudicación se realice por 24 meses, a partir del 01 de octubre de 2022.

Que a fojas 216, a través de Opinión N° 1112/2022, la Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Social, estima que no existen impedimentos legales para el dictado del pertinente Decreto por el que se adjudique la Licitación Pública N° 07/2022, conforme lo aconsejado por el comité de Preadjudicación a fojas 214, a la firma INGENIERIA PARA EL DESARROLLO S.A., CUIT N° 30-66970033-0, por ser válida la oferta presentada y ajustada a los intereses del Estado, para la provisión del servicio por el término de veinticuatro meses en las condiciones ofertadas conforme al Pliego de Condiciones Particulares, lo que hace un total de \$ 280.593.431,93 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), encuadrando el caso en las previsiones del artículo 108 de la Ley 5571, en los artículos 4º y 5º del Decreto N° 3056/04, reglamentario de la ley antes mencionada y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162 incisos 1º, 2º y concordantes de la

Constitución de la Provincia de Corrientes.

Que a fojas 218/219 la Fiscalía de Estado se expide favorablemente a través del Dictamen N° 00730 de fecha 09 de septiembre de 2024.

Porello,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTICULO 10: APRUÉBASE** la Licitación Pública N° 07/2022, para la contratación del servicio de un sistema de detección, mediante Ovitrapas, procesamiento y geo referenciación, luego de detectados los lugares de presencia del vector para su posterior combate, mediante la instalación de Mosquitrapas, en el marco de la implementación del Programa de Control de Enfermedades Vectoriales (PROCEV) para la erradicación del dengue, zika y chikungunya, enfermedades originadas en el vector Aedes Aegypti.

**ARTICULO 2º: ADJUDÍCASE** la Licitación Pública N° 07/2022, conforme lo resuelto por la Comisión de Preadjudicación a fojas 214 y lo aconsejado por el Ministro de Desarrollo Social a fojas 217, a la firma INGENIERIA PARA EL DESARROLLO S.A., CUIT N° 30-66970033-0, por la suma total de \$ 280.593.431,93 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS), por el término de veinticuatro meses, con opción de prórroga por idéntico plazo, conforme al Pliego de Condiciones Particulares.

**ARTICULO 3º: AUTORIZÁSE** a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a la emisión del Comprobante de Contabilidad del Gasto - Ordenado a Pagar-, contra la Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma y por el monto mencionados en el art. 2º, con afectación presupuestaria al ejercicio vigente.

**ARTICULO 4º: ENCUÁDRASE** el presente caso en las previsiones del artículo 108, siguientes y concordantes de la Ley 5571 y en el artículo 4º, siguientes y concordantes del Decreto N° 3056/04.

**ARTICULO 5º: El** presente Decreto es refrendado por Ministro de Desarrollo Social.

**ARTICULO 6º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial, cumplido, archívese.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdes**

**Sr. Gustavo Adan Gaya**

**Decreto N° 3140**

Corrientes, 28 de octubre de 2022

**VISTO:**

El expediente N° 010-00155/2020 caratulado: "U O FISCALÍA DE ESTADO PROCURADOR DEL TESORO E/INFORME EN AUTOS: DISTRIBUIDORA ROMY S.R.L. C/BANCO DE CORRIENTES S.A. S/ORDINARIO";Y

**CONSIDERANDO:**

Que motivan las presentes actuaciones la tramitación de la escritura traslativa de dominio de un inmueble propiedad del Estado de la Provincia de Corrientes a favor de Distribuidora Romy S.R.L. como consecuencia

de haber sido declarada operada la compraventa del inmueble mencionado en el expediente Judicial N° 47.185/4.

Que se inician las actuaciones de autos a fojas 01 con el informe de la Abogada Asesora de Fiscalía de Estado dirigido al Jefe de Departamento Civil y Comercial de la mencionada Fiscalía, por el cual pone en su conocimiento la causa judicial "DISTRIBUIDORA ROMY S.R.L. C./BANCO DE CORRIENTES S.A S/ORDINARIO" EXPTE. N° 47.185/4, tramitada ante el Juzgado Civil y Comercial N°12 de la Ciudad de Corrientes Capital.

Que en el mismo hace saber que por Resolución N° 78 del 03 de Marzo de 2020, cuya cédula de notificación obra a fojas 02, ordena en su segundo párrafo lo siguiente: "...2) Librar oficio a la Escribanía Mayor de Gobierno para que en el plazo de 15 días hábiles desde la percepción del mismo, formalice la respetiva escritura traslativa de dominio..."

Que el inmueble cuya escritura traslativa se solicita se encuentra ubicado la localidad de Paso de la Patria, Departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes, sobre las barrancas del Río Paraná, Chacra N° diecisiete (17), constante de ochenta y seis metros, seiscientos centímetros (86,600 m) de frente por doscientos cincuenta y nueve metros ochocientos centímetros (259,800 m) de fondo con una superficie de dos (2) hectáreas, veinticuatro (24) áreas, noventa y ocho (98) centiáreas y sesenta y ocho (68) decímetros cuadrados, lindando al Noreste y Noroeste Con: Barrancas del Río Paraná; Sureste: calles públicas sin nombre, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1.782, Departamento de San Cosme y en la Dirección General de Catastro bajo ADREMA R3-83-2.

Que de fojas 04 a 07 obra Sentencia N° 981 dictada por el Superior Tribunal de Justicia de la provincia que hace lugar parcialmente al Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de la Ley y, en consecuencia ordenó readecuar el saldo de la deuda derivada de la compraventa estableciendo que asciende al monto total de \$ 15.228.577,36, suma que debe ser abonada por el Señor Raúl Roberto Elena al Estado de la Provincia de Corrientes, requisito que conforme resulta del informe de fojas 25 de la Abogada Asesora de Fiscalía de Estado fue cumplimentado en fecha 30 de mayo de 2019.

Que a fojas 09 obra proveído N° 23.265 de fecha 03 de diciembre de 2018 por el cual dispone: "...1) Téngase por presentado parte a: DISTRIBUIDORA ROMY S.R.L. con domicilio legal denunciado y constituido..." "...2)...a) aprobar la cesión de derechos y acciones litigiosas efectuada por Escritura N° 33 del 05/09/12 del Escribano Eduardo Manuel Botello, de Raúl Roberto Elena D.N.I N° 7.916.339 a favor de Víctor Rodolfo Chebhvar D.N.I. N° 21.849.400...b) aprobar la cesión de derechos y acciones litigiosas efectuada por Escritura N° 38 del 20/11/18 del Escribano Eduardo Manuel Botello de Víctor Rodolfo Chebhvar D.N.I N° 21.849.400 a favor de Distribuidora Romy S.R.L. CUIT N° 30-64172134-0..."

Que a fojas 21/22 obra Informe N° 1.380 del Registro Propiedad Inmueble en el cual consta que el inmueble de autos es propiedad del Estado de la Provincia de Corrientes.

Que a fojas 34 y vuelta interviene el Escribano Mayor de

Gobierno solicitando el cumplimiento de recaudos previos al dictado del decreto respectivo que autorice a la Escribanía Mayor de Gobierno a tomar la intervención que le compete en la escrituración propiciada, asimismo solicita que en razón de tratarse de una transferencia onerosa ordenado por el Juzgado, le comprenden a dicha transferencia las normas aplicables a la Compraventa de inmueble, con relación a la cuestión impositiva.

Que en virtud de ello a fojas 35 el señor Fiscal de Estado hace referencia al Código Fiscal y Ley Tarifaria de la Provincia de Corrientes en su artículo 155 siguientes y concordantes en el cual dispone: "...ARTÍCULO 155: Estarán sujetos al impuesto de sellos de conformidad con las disposiciones respectivas de la presente ley, los actos, contratos, instrumentos y operaciones de carácter oneroso formalizados en instrumentos públicos o privados..."

Que por ello este tipo de operaciones debe tributar el Impuesto de Sellos, cuyo porcentaje es del 2,5 % sobre el monto de la operación; estando a cargo el 1,25 % de cada una de ellas.

Que a fin de que se dé cumplimiento a lo se notificará fehacientemente a la parte adquirente que deberá abonar el monto de \$ 190.357,22 (PESOS CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 22/100) correspondiente al 1,25 % de \$ 15.228.577,36 (PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 36/100).

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 766 de fecha 22 de septiembre de 2022 considera que es procedente el dictado del decreto pertinente que autorice a la Escribanía Mayor de Gobierno a efectuar la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble en cuestión a favor de DISTRIBUIDORA ROMY S.R.L., quien en dicho momento deberá cumplir con el pago del impuesto de sellos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.

#### **El Gobernador de la Provincia**

#### **Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE** a la Escribanía Mayor de Gobierno a efectuar la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado la localidad de Paso de la Patria, Departamento de San Cosme, Provincia de Corrientes, sobre las barrancas del Río Paraná, Chacra N° 17, constante de ochenta y seis metros, seiscientos centímetros (86,600 m) de frente por doscientos cincuenta y nueve metros ochocientos centímetros (259,800 m) de fondo con una superficie de dos (2) hectáreas, veinticuatro (24) áreas, noventa y ocho (98) centiáreas y sesenta y ocho (68) decímetros cuadrados, lindando al Noreste y Noroeste con: Barrancas del Río Paraná; Sureste y Suroeste: calles públicas sin nombre, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 1.782, Departamento de San Cosme y en la Dirección General de Catastro bajo ADREMA R3-83-2, propiedad del Estado de la Provincia de Corrientes a favor de Distribuidora Romy S.R.L. CUIT N° 30-64172134-0 que fuera ordenada por Resolución N° 78 de fecha 03

de marzo de 2020 en la causa judicial "DISTRIBUIDORA ROMY S.R.L. C/BANCO DE CORRIENTES S.A S/ORDINARIO" EXPTE. Nº 47.185,4, Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de la Ciudad de Corrientes Capital.

**ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE** efectuar a la Escribanía Mayor de Gobierno la retención correspondiente al Impuesto de Sellos de la parte adquirente.

**ARTÍCULO 3º: EL** es presente decreto es refrendado por

el Ministro Secretario General.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese a la Escribanía Mayor de Gobierno y líbrese copia a Fiscalía de Estado, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdes**

**Dr. Carlos José Vignolo**

## Resoluciones

### Interventor de la Comisión Vecinal de Saneamiento Ituzaingo Resolución Ejecutiva No 11/2022

**Visto:**

El expediente administrativo Nº 870-756/2022 A.O.S.C que recayó en Resolución Nº 227/2021 Intervención A.O.S.C y la Resolución 10/2022, Intervención Co.Ve.Sa, referentes a la convocatoria a Audiencia Pública, con el objeto de poner a consideración el procedimiento de corrección de tarifa de Agua potable y Cloaca de las áreas servidas por la Administración de Obras Sanitarias Corrientes (A.O.S.C.), distrito Ituzaingo, y la Comisión Vecinal de Saneamiento de dicha Localidad,

**Considerando:**

Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a las previsiones de la Ley 5982 modificada por Ley 6449, publicándose la convocatoria durante dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación provincial.

Que se ha puesto a disposición de los interesados y público en general el formulario de inscripción para exponer en la audiencia pública así como la documentación, informe y expediente administrativo a partir del 25 de octubre de 2022. Que el día martes 15 de noviembre de 2022 a las 00.00 horas, se cerró el Registro de expositores para la Audiencia pública.

Que, de acuerdo al procedimiento, el día 16 de noviembre 2022 se llevó a cabo la Audiencia Pública convocada por Co.Ve.Sa en conjunto con A.O.S.C. conforme lo establecido por Ley 5982 y modificada por ley 6449.

Que, en la Audiencia Pública, se presentó el procedimiento de corrección propuesta, fundada en análisis técnicos, económicos, financieros y sociales, elaborado en conjunto con A.O.S.C.

Que, el procedimiento se fundamenta en distintos factores económicos que afectan su estructura de costos, poniendo de manifiesto que Co.Ve.Sa produce, distribuye, planifica, proyecta y ejecuta obras de extensión de redes de agua potable y cloaca con recursos provenientes únicamente del cobro de facturas.

Que, se debe garantizar la salud de la población servida y acompañar la planificación estratégica para la ciudad, con infraestructura y el equipamiento público necesario.

Que, es de fundamental relevancia proveer a la inversión pública que acompañe el crecimiento y

desarrollo de la localidad.

Que, Co.Ve.Sa se auto gestiona, lo que significa que debe garantizar los gastos de personal, cargas sociales, equipamiento técnico, materiales, gastos contables, asesoría legal, entre otros.

Que, tratándose de un servicio básico, resulta sumamente necesario tener una relación de equilibrio con los costos mencionados, para el sostenimiento del mismo.

Que, resulta adecuado, hacer lugar a un procedimiento de corrección de la tarifa sujeto a la variación de los costos y gastos que informe los índices oficiales.

Que asimismo se debe aprobar el informe formulado por el área de implementación de la audiencia de conformidad con el art. 37 de la ley 5982, y cumplido con ello queda expedita la vía para la pronunciación sobre el tema sometido a la audiencia pública.

Que en función de lo expuesto, resulta oportuno aprobar el procedimiento de corrección puesto a consideración en la convocatoria a Audiencia Pública.

Que con fundamento en las facultades conferidas al Interventor por su ley de creación Nº 3573, artículos 4º y 14º, se dicta la presente norma legal.

Por ello

### **El Interventor de la Comisión Vecinal de Saneamiento Ituzaingo**

**Resuelve:**

**Art 1º –APRUEBESE** el informe elaborado en conjunto con A.O.S.C.

**Art 2º –APRUEBESE** el procedimiento de corrección de tarifa de agua potable y servicios cloacales, el que como Anexo I que se agrega y forma parte de la presente.

**Art 3º- REGISTRESE**, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

**Sr. Marcelo Unzain**

ANEXO I

### PROCEDIMIENTO DE CORRECCION DE TARIFA

CLAUSULA PRIMERA. Introducción: El carácter de imprescindible que tienen para toda comunidad los servicios de saneamiento, y en particular la provisión de Agua Potable de calidad, plantea la necesidad de asegurar y garantizar la prestación de dichos servicios previendo la administración y gestión de recursos que se requieren para ello. Siendo el sostén financiero básico de estos servicios la tarifa, la misma debería permitir solventar los costos del servicio para asegurar la continuidad de su prestación y la calidad del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA. Objeto: Dado el contexto inflacionario actual, su aceleración creciente y sus efectos, resulta necesario implementar un mecanismo de corrección que refleje en la tarifa la evolución de los costos asociados a los servicios manteniendo un equilibrio sostenido de la ecuación costos / valor m<sup>3</sup>.

CLAUSULA TERCERA. Ítems de producción e incidencia. Teniendo en cuenta los rubros que lo componen y su incidencia sobre total se puede establecer la conformación del costo operativo de producción de agua potable según el siguiente detalle:

Composición Gral.

Mano de Obra

Energía Eléctrica

Productos Químicos

Gastos Generales.

CLAUSULA CUARTA. Disparo de la Corrección. Dará lugar a la determinación del factor de corrección la variación, en más o en menos un 5% (cinco), de por lo menos uno de los componentes del costo operativo en base a: a- Costo de la mano de Obra según actualización de la escala salarial correspondiente a FAECYS, Sindicato de Comercio. b- Costo de la energía eléctrica suministrada en la Ciudad de Ituzaingó, en el segmento aplicable según cuadro tarifario de la DPEC c- Precio de plaza de los Productos Químicos utilizados en la potabilización del agua cruda y el tratamiento de efluentes cloacales, según IPC publicado por el INDEC Continuación Resolución N° 281/2022

CLAUSULA QUINTA. Fórmula para la corrección. El mecanismo consiste en determinar un factor de corrección de la tarifa en función del porcentaje de variación que se produzca y el porcentaje de participación en la conformación del costo de todos los componentes. Porcentaje de variación del componente X Porcentaje de participación en la conformación del costo operativo.

CLAUSULA SEXTA. Responsable de la Verificación: Estará a cargo del personal del sector Administrativo-Comercial el seguimiento de las variaciones de los valores de los componentes del costo operativo y la elaboración de la propuesta de corrección que remitirá a la AOSC Ente Regulador mediante expediente antes del cierre del mes en que se constate la variación, incorporando como parte del mismo, información documentada que acredite o de donde surja la variación de costos referida.

CLAUSULA SEPTIMA. Procedimiento en la A.O.S.C. para su aprobación. La AOSC Ente Regulador procederá al control de la propuesta de corrección, verificación de su determinación y correspondencia mediante intervención del Depto. Administrativo Contable y Legal del Organismo, que emitirá un informe pertinente. La Asesoría Jurídica efectuará el encuadre legal de la corrección propuesta según norma vigente.

CLAUSULA OCTAVA. Aprobación de la corrección. La aprobación del factor de corrección, y términos de aplicación mediante dictado de Resolución de Intervención, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de elevado a la consideración del organismo.

CLAUSULA NOVENA. Publicidad del Acto Administrativo. Se procederá a la publicación del acto administrativo por un día en el boletín oficial y en un medio de difusión

masiva de la localidad.

CLAUSULA DECIMA. Aplicación de la corrección. El nuevo factor de corrección será aplicado a los consumos posteriores a la fecha de publicación del mismo.

## ANEXO I

### PROCEDIMIENTO DE CORRECCION DE TARIFA

**CLAUSULA PRIMERA. Introducción:** El carácter de imprescindible que tienen para toda comunidad los servicios de saneamiento, y en particular la provisión de Agua Potable de calidad, plantea la necesidad de asegurar y garantizar la prestación de dichos servicios previendo la administración y gestión de recursos que se requieren para ello. Siendo el sostén financiero básico de estos servicios la tarifa, la misma debería permitir solventar los costos del servicio para asegurar la continuidad de su prestación y la calidad del mismo.

**CLAUSULA SEGUNDA. Objeto:** Dado el contexto inflacionario actual, su aceleración creciente y sus efectos, resulta necesario implementar un mecanismo de corrección que refleje en la tarifa la evolución de los costos asociados a los servicios manteniendo un equilibrio sostenido de la ecuación costos / valor m<sup>3</sup>.

**CLAUSULA TERCERA. Ítems de producción e incidencia.** Teniendo en cuenta los rubros que lo componen y su incidencia sobre total se puede establecer la conformación del costo operativo de producción de agua potable según el siguiente detalle:

Composición Gral.

Mano de Obra

Energía Eléctrica

Productos Químicos

Gastos Generales.

**CLAUSULA CUARTA. Disparo de la Corrección.** Dará lugar a la determinación del factor de corrección la variación, en más o en menos un 5% (cinco), de por lo menos uno de los componentes del costo operativo en base a: a- Costo de la mano de Obra según actualización de la escala salarial correspondiente a FAECYS, Sindicato de Comercio. b- Costo de la energía eléctrica suministrada en la Ciudad de Ituzaingó, en el segmento aplicable según cuadro tarifario de la DPEC c- Precio de plaza de los Productos Químicos utilizados en la potabilización del agua cruda y el tratamiento de efluentes cloacales, según IPC publicado por el INDEC Continuación Resolución N° 281/2022

**CLAUSULA QUINTA. Fórmula para la corrección.** El mecanismo consiste en determinar un factor de corrección de la tarifa en función del porcentaje de variación que se produzca y el porcentaje de participación en la conformación del costo de todos los componentes. Porcentaje de variación del componente X Porcentaje de participación en la conformación del costo operativo.

**CLAUSULA SEXTA. Responsable de la Verificación:** Estará a cargo del personal del sector Administrativo-Comercial el seguimiento de las variaciones de los valores de los componentes del costo operativo y la elaboración de la propuesta de corrección que remitirá a la AOSC Ente Regulador mediante expediente antes del cierre del mes en que se constate la variación,

<p>incorporando como parte del mismo, información documentada que acredite o de donde surja la variación de costos referida.</p> <p><b>CLAUSULA SEPTIMA. Procedimiento en la A.O.S.C. para su aprobación.</b> La AOSC Ente Regulador procederá al control de la propuesta de corrección, verificación de su determinación y correspondencia mediante intervención del Depto. Administrativo Contable y Legal del Organismo, que emitirá un informe pertinente. La Asesoría Jurídica efectuara el encuadre legal de la corrección propuesta según norma vigente.</p> <p><b>CLAUSULA OCTAVA. Aprobación de la corrección.</b> La</p>	<p>aprobación del factor de corrección, y términos de aplicación mediante dictado de Resolución de Intervención, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de elevado a la consideración del organismo.</p> <p><b>CLAUSULA NOVENA. Publicidad del Acto Administrativo.</b> Se procederá a la publicación del acto administrativo por un día en el boletín oficial y en un medio de difusión masiva de la localidad.</p> <p><b>CLAUSULA DECIMA. Aplicación de la corrección.</b> El nuevo factor de corrección será aplicado a los consumos posteriores a la fecha de publicación del mismo.</p> <p><b>Sr. Marcelo Unzain</b></p>
--	---

## Ordenanzas

<p style="text-align: center;"><b>Concepción del Yaguareté Corá</b> <b>Ordenanza Nº150/2022</b></p> <p>Concepción del Yaguareté Corá, 18 de Octubre de 2022</p> <p><b>Visto:</b> El Proyecto de Presupuesto enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal en la que se solicita la Aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2023, y;</p> <p><b>Considerando:</b> Que, por la misma se ha elevado al Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 2023, para su estudio y aprobación, cumpliendo con los requisitos legales contemplados por la Carta Orgánica Municipal. Que, el mismo contempla los Recursos y Erogaciones del municipio de Concepción, distribuyendo las partidas presupuestarias al D.E.M. y al H.C.D. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante.</p> <p><b>Por Ello:</b> <b>El Honorable Concejo Deliberante Del Municipio De Concepcion Del "Yaguarete Cora" Sanciona Con Fuerza De Ordenanza</b></p> <p><b>Art.1º: ESTIMASE</b> el Cálculo de Recursos para el Año 2023, incluyéndose en este Calculo tanto los Ingresos Corrientes, los Ingresos No Corrientes y los Ingresos de Capital, conforme a la planilla Anexa, la que forma parte integrante de esta.</p> <p><b>Art.2º: APRUEBASE</b> el Presupuesto de Gastos, cuya clasificación económica y por objeto del gasto se detallan en Planillas Anexas que forman parte integral de la Ordenanza.</p> <p><b>Art.3º: APRUEBASE</b> el Presupuesto de Gastos del</p>	<p>Honorable Concejo Deliberante para el Ejercicio 2023, que contempla lo estipulado en el Artículo 231 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.</p> <p><b>Art.4º: AUTORIZASE</b> que los recursos provenientes de Aportes no Reintegrables, subsidios, convenios u otros tipos de ayuda financiera, otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial, u otros entes, los recursos generados por la aplicación de leyes especiales provinciales, como así también el incremento de los ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados; que se acordaren u obtengan con posterioridad a la sanción de la presente Ordenanza de presupuesto, serán incorporados al mismo, por Resolución del Departamento Ejecutivo, como así también, los créditos respectivos por igual importe para atender la finalidad a que dichos recursos estuvieren destinado.</p> <p><b>Art.5º: FACULTASE</b> al Departamento Ejecutivo, a que efectúe los giros de crédito presupuestario existente dentro de los distintos rubros que forman parte del Presupuesto, con el dictado de la Resolución pertinente.</p> <p><b>Art.6º: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ENVIASE</b> copia de la misma al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.</p> <p><b>Art 7º: De forma.-</b> <b>DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL "YAGUARETÉ CORÁ", A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MILVEINTIDOS.-</b> <b>Sergio Alberto Ferreira – Concejal – Vice Pte 1º</b> <b>Dra. Noelia Patricia Vega – Secretaria</b></p>
---	--

## Sección Judicial

### Citaciones - Capital

<p style="text-align: center;"><b>Expte. Nº192076/19.</b></p> <p>La Dra. VARINIA MACHADO FERIS, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL Nº13, sito en calle 9 de Julio Nº1099 Piso 7º de esta Ciudad, Prosecretaría a cargo de la Dra. Sabrina Victoria Reyes, cita a los herederos o representantes legales de la Sra. Gloria Alicia Sosa DNI Nº12.529.307, a que se presenten a estar a derecho con abogado apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo</p>	<p>ello en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, bajo apercibimiento de DAR INTERVENCIÓN AL DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES EN TURNO para que los represente en esta causa (arts. 446, 118, 119 y 120 del CPCC), en los autos caratulados "GIMENA IRUPE ALEGRE C/ SILVA ANGEL RAMON; SUCESORES DE SILVA FRANCISCA Y/O QUIENES RESULTEN TITULARES DEL DOMINIO S/ ACCION DE REDUCCION Y NULIDAD (DONACION) (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" Expte.</p>
---	---

<p>N°192076/19. Corrientes. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13 19 de Agosto de 2022. Dra. SABRINA VICTORIA REYES, Pro secretaria – Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 13. CORRIENTES. <b>SABRINA VICTORIA REYES, Pro secretaria</b> <b>I: 1/12 – V: 1/12</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EXPTE. N° 149.446</b></p> <p>El Juzgado Laboral N° 2, a cargo del Dr. HÉCTOR RODRIGO ORRANTÍA, ubicado en calle 9 de Julio N° 1099, 5° piso de la ciudad de Corrientes, correo electrónico: <a href="mailto:jlaboral2-capital@juscorrientes.gov.ar">jlaboral2-capital@juscorrientes.gov.ar</a>, en las actuaciones: "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO C/ CHAIBEN ELIAS Y OTROS Y/O Q.R.R. S/ IND", cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. Luis Farid CHAIBEN, D.N.I. N° 16.882.207, quien fuera el heredero del co-demandado Sr. Farid Baltasar Chaiben DNI N°</p>	<p>5.662.228, a presentarse en la causa: "RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO C/ CHAIBEN ELIAS Y OTROS Y/O Q.R.R. S/ IND", EXPTE. N° 149.446, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución N° 10380, de fecha 21 de Octubre de 2022, cuya parte pertinente se transcribe: "CITASE a estar a derecho en estos autos y en los términos del art. 40 de la ley 3540, al Sr. Luis Farid Chaiben DNI N.º 16.882.207 quien fuera el heredero del co-demandado Sr. Farid Baltasar Chaiben DNI N.º 5.662.228, por edictos que se publicaran sin cargo por dos días consecutivos en el Boletín Oficial, de la forma y bajo los apercibimientos dispuestos por art. 120 y 121 del CPC y C.". Fdo. Dr. Héctor Rodrigo Orrantía. Juez Laboral N° 2. Corrientes. Manuel Torrichelli López. Abogado Secretario. Juzgado Laboral N° 2. Corrientes.- Corrientes, 17 de Noviembre de 2022.- <b>Dr. Héctor Rodrigo Orrantía – Juez</b> <b>I: 1/12 – V: 2/12</b></p>
<i>Citaciones - Interior</i>	
<p style="text-align: center;"><b>Expte. N° PXV 570/21</b></p> <p>Por disposición de S.Sa, Juez de Instrucción y Correccional (hoy de Garantías) de Gobernador Valentín Virasoro, Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, a cargo de la Dra. Silvia Erika Benitez, ubicado en Avda. Pedro Ferré N° 2479 (Ex Avda. Pedro Ferré N° 385), se hace saber a Matto Marcos Exequiel D.N.I. N°: 46.717.435, la resolución recaída en los autos: "Sosa Clara Nidia Noemi S/Dcia. P/ Sup. Robo Simple - Virasoro (Cria. 1ra)" Expediente N° 570/21, la que en su parte pertinente dice: "N° 23 Gobernador Virasoro, (Ctes.), 11 de Julio de 2022 Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Fallo: 1º) Sobreseyendo Definitivamente De La Presente Causa al menor Matto Marcos Exequiel, DNI N°46.717.435, nacido el 04 de enero de 2006, contando al momento del hecho con 15 años, en razón que media en la misma una causal de Inimputabilidad-Art. 336-Inciso 3º del Código Procesal Penal. 2º) Regístrese. Comuníquese. Archívese. Fdo. Dra. Silvia Erika Benitez - Juez. Dr. Fabio Blanco - Prosecretario.- Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere se dará por notificado a través del presente.- Publíquese por el término de ley. Gdor. Virasoro (Ctes), 15 de Noviembre de 2022.- Fdo. Dra. Silvia Erika Benitez – Juez Dra. Josefina Liliana Ojeda - Prosecretaria <b>Dra. Josefina Liliana Ojeda - Prosecretaria</b> <b>I: 30/11 V: 06/12</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte. N° Z15 12754/21</b></p> <p>El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz del departamento de San Roque, provincia de Corrientes, a cargo del Dr. Sergio Daniel Curatola, ubicado en calle Fidel Gómez de la Fuente N° 8 3 2 , correo electrónico: <a href="mailto:juzgadopazsanroque@juscorrientes.gov.ar">juzgadopazsanroque@juscorrientes.gov.ar</a>, teléfono</p>	<p>3777- 437690, en las actuaciones "Robledo Teresa De Jesus C/ Domiciana Gomez Y/O Municipalidad De San Roque Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva (Proceso Ordinario por Audiencias)" Expte. N° Z15 12754/21, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Roque (Ctes), Manzana N° 62 sobre calle Islas Malvinas N° 959, parcela s/Cat. N° 10, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Corrientes al T°1-F°15-M°14-Año 1.961 del departamento de San Roque y en la Dirección de Catastro bajo Adrema V3-2499-1, con superficie total de 962,21 mts<sup>2</sup>, todo conforme al Plano de Mensura N° 2454-C a presentarse a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Así se ha dispuesto en resolución N° 1824..San Roque, 01 de junio de 2022.- Atento a la naturaleza de la presente causa y teniendo en cuenta que la pretensión que nos ocupa, de admitirse tendrá como consecuencia la modificación de la inscripción vigente en el RPI, de conformidad a lo que disponen los arts. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación y 196 del CPCC, teniendo a la vista la documental original acompañada y el informe de dominio, decreto como medida de publicidad y para mejor proveer, conforme a los arts. 3, 5 y 56 del CPCC, conforme Acuerdo N° 7/2017, punto 13, del STJ, aplicable a la especie: A)..B)...C) Publicar Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación provincial, citando a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente prescripción adquisitiva para que el perentorio término de quince (15) días se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente San Roque (Ctes), 05 de octubre de 2022.- <b>Bengochea Spagnolo Seyla Jesica</b> <b>I: 30/11-V: 01/12</b></p>



<p align="center"><b>Expte. N° 12.088/21</b></p> <p>El juzgado civil, comercial y Laboral de la ciudad de Mercedes a cargo del Dr. Gustavo René Buffil, Juez, ubicado en calle Juan Pujol N°759 de la ciudad de Mercedes, correo electrónico: jcivilcomlab-mercedes@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3773-428010, en autos: "RAMIREZ MARIA ITATI C/ GONZALEZ DE PONCE RAMONA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS), Expte. N° 12.088/21, cita y emplaza a RAMONA GONZALEZ DE PONCE Y/O SUCESORES para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación en relación a un inmueble ubicado en la ciudad de Mercedes Ctes., Mzna. N° 146, Parcela N° 15, Partida</p>	<p>Inmobiliaria N° N1-14136-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° I, F° 104, Año 1961 con una superficie de 407,50 mts.2, conforme Mensura 6055-LL (según informe Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Ctes.: 444,96 mts.2), con las siguientes medidas lineales: Ptos. C-D, 28,95 mts.; Ptos.D-A: 14, 35 mts.; Ptos.A-B29, 04 y B-C: 13,76. Siendo sus linderos los siguientes: Norte: Av. Dr. Ramón Lacour; Este: Terreno Municipal; Sur: Línea Arbitral Ing. Valentín Virasoro y Oeste: Calle Sarmiento, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS. - Mercedes Ctes., 12 de agosto de 2.022.-</p> <p><b>Casas, Noelia Luisina – Sec I: 1/12 – V: 2/12</b></p>
<b>Sección General</b>	
<i>Licitaciones</i>	
<p align="center"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Licitación Pública N° 25-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Colegio Secundario Félix Romeo – Chavarría – Departamento San Roque - Provincia de Corrientes <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 225.592.526,82 <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial <b>Fecha y hora de apertura:</b> 19/12/2022 - Hora 9:00 am <b>Lugar de apertura:</b> Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Valor del Pliego:</b> \$60.000.- <b>Lugar de Adquisición del pliego</b> La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 17/11 V: 01/12</b></p>	<p align="center"><b>Ministerio de Educación</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 27-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Escuela N°328 "José M. Duran" – Ita Ibaté – Departamento General Paz - Provincia de Corrientes <b>Presupuesto Oficial:</b> \$216.689.553,83 <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial <b>Fecha y hora de apertura:</b> 19/12/2022 - Hora 11:00am <b>Lugar de apertura:</b> Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Valor del Pliego:</b> \$60.000.- <b>Lugar de Adquisición del pliego</b> La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Financiamiento</b> Ministerio de Educación de la Nación <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 17/11 V: 01/12</b></p>
<p align="center"><b>Ministerio de Educación</b> <b>Licitación Pública N° 26-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción E.J.I. N°21 "Casita Encantada" – Corrientes – Departamento Capital - Provincia de Corrientes <b>Presupuesto Oficial:</b> \$124.293.212,19 <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial <b>Fecha y hora de apertura:</b> 19/12/2022 - Hora 10:00am <b>Lugar de apertura:</b> Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Valor del Pliego:</b> \$40.000.- <b>Lugar de Adquisición del pliego</b> La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 17/11 V: 01/12</b></p>	<p align="center"><b>Ministerio de Educación</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 28-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Escuela N°39 – Paso Tala – Departamento Curuzú Cuatiá - Provincia de Corrientes <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 98.640.806,42 <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial <b>Fecha y hora de apertura:</b> 20/12/2022 - Hora 09:00 am <b>Lugar de apertura:</b> Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Valor del Pliego:</b> \$40.000.- <b>Lugar de Adquisición del pliego</b> La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.) <b>Ministerio de Educación</b> <b>I: 17/11 V: 01/12</b></p>

<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 29-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Escuela N°190 – Tranquera Aigüe – Departamento Concepción - Provincia de Corrientes  <b>Presupuesto Oficial:</b> \$66.569.251,33  <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial  <b>Fecha y hora de apertura:</b> 20/12/2022 - Hora 10:00am  <b>Lugar de apertura:</b> Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso  <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Valor del Pliego:</b> \$40.000.-  <b>Lugar de Adquisición del pliego</b>  La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 17/11 V: 01/12</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 32-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Escuela Primaria N°40 – Pje. La Lata – Departamento Curuzú Cuatiá - Provincia de Corrientes  <b>Presupuesto Oficial:</b> \$66.275.121,27  <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial  <b>Fecha y hora de apertura:</b> 21/12/2022 - Hora 09:00am  <b>Lugar de apertura:</b> Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso  <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Valor del Pliego:</b> \$40.000.-  <b>Lugar de Adquisición del pliego</b>  La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 17/11 V: 01/12</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 30-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Jardín en Esc. N°870 – Pje. Montaña – Departamento San Miguel - Provincia de Corrientes  <b>Presupuesto Oficial:</b> \$61.773.705,23  <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial  <b>Fecha y hora de apertura:</b> 20/12/2022 - Hora 11:00am  <b>Lugar de apertura:</b> Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso  <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Valor del Pliego:</b> \$40.000.-  <b>Lugar de Adquisición del pliego</b>  La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 17/11 V: 01/12</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 33-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción de Playón Deportivo en Colegio Secundario Cnia. El Progreso – Cnia. El Progreso – Departamento Bella Vista - Provincia de Corrientes  <b>Presupuesto Oficial:</b> \$16.284.240,37  <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial  <b>Fecha y hora de apertura:</b> 21/12/2022 - Hora 10:00am  <b>Lugar de apertura:</b> Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso  <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Valor del Pliego:</b> \$20.000.-  <b>Lugar de Adquisición del pliego</b>  La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 17/11 V: 01/12</b></p>
<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 31-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción JIN N°6 en Esc. N°488 – Capillita – Departamento General Paz - Provincia de Corrientes  <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 61.813.582,94  <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial  <b>Fecha y hora de apertura:</b> 20/12/2022 - Hora 12:00 am  <b>Lugar de apertura:</b> Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso  <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Valor del Pliego:</b> \$40.000.-  <b>Lugar de Adquisición del pliego</b>  La Rioja 665 2° Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 17/11 V: 01/12</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Ministerio de Educación</b> <b>LICITACION PUBLICA N° 34-2022</b></p> <p><b>Objeto:</b> Construcción Playón Deportivo en Ext. Áulica en Esc. N°675 – Isoquí - La Cruz-Departamento San Martín - Provincia de Corrientes  <b>Presupuesto Oficial:</b> \$15.663.818,13  <b>Garantía de oferta exigida:</b> 1% del Presupuesto Oficial  <b>Fecha y hora de apertura:</b> 21/12/2022 - Hora 11:00am  <b>Lugar de apertura:</b> Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso  <b>Plazo de entrega:</b> hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Valor del Pliego:</b> \$20.000.-  <b>Lugar de Adquisición del pliego</b>  La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)  <b>Ministerio de Educación</b>  <b>I: 17/11 V: 01/12</b></p>

**Ministerio de Educación**  
**LICITACION PUBLICA N° 35-2022**

**Objeto:** Construcción de Playón Deportivo en Ext. Áulica de Colegio Secundario "19 de Abril" en Esc. N°555 – Bacaray- La Cruz- Departamento San Martín- Provincia de Corrientes

**Presupuesto Oficial:** \$16.136.504,08

**Garantía de oferta exigida:** 1% del Presupuesto Oficial

**Fecha y hora de apertura:** 21/12/2022 - Hora 12:00am

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 665 3° Piso

**Plazo de entrega:** hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre en La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

**Valor del Pliego:** \$20.000.-

**Lugar de Adquisición del pliego**

La Rioja 665 2° Piso-Ministerio de Educación (U.C.P.)

**Ministerio de Educación**

**I: 17/11 V: 01/12**

**Municipalidad de San Roque**

CUIT. N°33-70791028-9. Islas Malvinas 795, San Roque, Corrientes.

**Llamado a Licitación Pública N° 02/2022**

La Municipalidad de San Roque, provincia de Corrientes, invita a los oferentes a presentar ofertas para la obra pública "**Construcción de 48 viviendas unifamiliares para el Fideicomiso Pro.Cre.Ar.**" en la ciudad de San Roque, Departamento de San Roque, provincia de Corrientes, conforme la Resolución Municipal D.E.M. N°1510 /2022 del 25 de noviembre del corriente año.

**Detalle de la Obra:** Ejecución de obra civil de 48 (cuarenta y ocho) viviendas unifamiliares, desarrolladas en manzana completa; combinando dos tipologías a saber, 6 (seis) viviendas individuales en una planta de 65 m2 y 42 (cuarenta y dos) dúplex de 69 m2. Así el proyecto urbanístico y arquitectónico se encuentra definido en planos y demás documentación contenida en los pliegos correspondientes. **Presupuesto Oficial:** Pesos

trescientos sesenta y un millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve con 56/100 (\$361.257.249,<sup>56</sup>). UVIs tres millones setecientos veintiocho mil quinientos veintinueve con 77/100 (3.728.529.77 UVIs) según cotización del 30 de noviembre de 2021. **Plazo de Ejecución:** doce (12) meses. **Presentación de las propuestas:** Se recepcionarán las ofertas hasta el día 10 de enero de 2023 a las 10:00 horas. **Apertura de sobres:** Los Sobres 1 de ofertas se abrirán el día 10 de enero de 2023 a las 11:30 horas, en acto público, en presencia de funcionarios de la Municipalidad de San Roque y miembros de la comisión especial de pre-adjudicación y los representantes de los oferentes que hayan decidido asistir, en el Palacio Municipal de San Roque sito en calle Islas Malvinas N°795 de la ciudad de San Roque, C.P. 3448. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas serán evaluadas por la Comisión Especial de Preadjudicación constituida al efecto, conformada por el Ing. Iván de Jesús Medina Palermo, ingeniero civil, MP. N° 4640, Cdor. Pablo Fernando Acosta, contador municipal, MP. 3005 y Dr. Juan Manuel Cubilla Podestá, asesor letrado municipal, MP. I-9580. **Consultas:** Los oferentes interesados podrán realizarse consultas al correo electrónico [intendencia@sanroqueciudad.gob.ar](mailto:intendencia@sanroqueciudad.gob.ar) o [compras@sanroqueciudad.gob.ar](mailto:compras@sanroqueciudad.gob.ar) o presencialmente en el Palacio Municipal de San Roque sito en calle Islas Malvinas N°795 de la ciudad de San Roque, provincia de Corrientes.

**Precio del Pliego:** Pesos doscientos noventa y siete mil novecientos nueve con 52/100 (\$297.909,52) conforme ordenanza tarifaria vigente y cotización UVIs al 25 de noviembre de 2022.

Toda oferta deberá ir acompañada de la garantía de mantenimiento de oferta conforme lo determinado en los pliegos y documentación de la licitación.

Horario de atención en el Palacio Municipal de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

**Sr. Raúl Eduardo Hadad –Intendente– Municipalidad de San Roque.-**

**I: 29/11 V: 05/12**

*Convocatorias*

**Sociedad de Ortodoncia Corrientes**

CONVOCASE A LOS SEÑORES ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 20:00 HORAS EN SU SEDE SOCIAL SITA EN CALLE RIVADAVIA 1194. DE ESTA CIUDAD, PARA TRATARLO SIGUIENTE:

1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA RESPECTIVA

CONJUNTAMENTE CON LA PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA INSTITUCION.-

2) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADOS DE RESULTADOS E INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENSTA DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS DE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 01/01/2021 Y EL 31/12/2021

3) RENOVACION DE LA COMISION DIRECTIVA POR DOS (2) AÑOS Y ELECCION POR IGUAL PERIODO DE DOS REVISORES DE CUENTA TITULARES Y UN SUPLENTE (ART.40 Y 50 DEL ESTATUTO). DEJANDO CONSTANCIA QUE TRANSCURRIENDA UNA HORA DESPUES DE LA FIJADA EN LA CONVOCAORIA CON LOS SOCIOS PRESENTES (ART.29 DEL ESTATUTO SOCIAL ) LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUNCIONARA CON LA MITAD MAS UNO DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO .EN CASO DE QUE LA HORA FIADA EN LA CONVOCATORIA NO HUNIERA NUMERO SUFICIENTE , LA MISMA SE REALIZARA UNA HORA MAS TARDE CON LOS MIEMBROS PRESNETE .-(ART.298.E.S.)

**Dra CRISTINA BETRIZ FRANCO**

**Dra ANA MARÍA RÍOS DE PICCIOCHI**

**I: 28/11 V: 2/11**

**FACOR SRL**

Convocase a los socios de la sociedad denominada FACOR SRL a reunión para el día 16 de diciembre de 2022 a las 17.00 hs. En la sede social de la empresa, a fin de considerar el siguiente punto del orden del día:

Análisis de las inscripciones societarias, en su caso, ratificación o rectificación de las mismas y de ser necesario modificación del contrato social.

Se recuerda a los sres socios, que para asistir con voz y voto a la reunión de socios deberán proceder conforme al art. 238 de la LGS.

**La Gerencia.-**

**I: 29/11 – V: 05/12.-**

**JEMAN SRL**

Convocase a los socios de la sociedad denominada JEMAN SRL a reunión para el día 16 de diciembre de 2022 a las 19.00 hs. En la sede social de la empresa, a fin de considerar el siguiente punto del orden del día:

consideración del aumento del capital social de la sociedad. En su caso modificación del contrato social.

Se recuerda a los Sres. socios, que para asistir con voz y voto a la reunión de socios deberán proceder conforme al art. 238 de la LGS.

**La Gerencia.-**

**I: 25/11 – V: 05/12.-**

**Asociación Civil de la Familia Agrícola  
Arandú Roga**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de la Familia Agrícola "Arandú Roga" ha

dispuesto convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA con objeto de conformar las autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas, a celebrarse el día 22 de Diciembre del año 2022 a las 9 hs. en la institución escolar, sito en Segunda Sección Cañaditas de la ciudad de Sauce, Provincia de Corrientes. Se tratará el siguiente orden del día:

1) Elección de dos (2) asociados para que conjuntamente con la presidente y la

secretaría de la asamblea suscriban el Acta.-

2) Lectura y consideración de los Balances, memorial anual, inventario.

3) Lectura y consideración informe del Revisor de cuentas de los periodo 2018-2019-2020-2021.-

4) Elección de la Comisión Directiva compuesta por un (1) presidente; un (1) Vicepresidente, una (1) secretaria, una (1) prosecretaria, un (1) tesorero, un (1) pro-tesorero, tres (3) vocales titulares, tres (3) vocales suplentes. Y elección del Órgano revisor de cuentas compuesto por un (1) Revisor de cuentas titular y un (1) revisor de cuentas suplente.

**Leguiza Gladys, Presidente.-**

**Benitez Claudia Karina, Secretaria.-**

**I: 29/11 – V: 05/12.-**

**CAMARA CORRENTINA DE FARMACIAS (CA.CO.FAR.)**

La Comisión Directiva de la CAMARA CORRENTINA DE FARMACIAS (CA.CO.FAR.) convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Diciembre del 2022 a las 11,00hs en la Sede Social de Tucumán

N° 1574 – de esta ciudad; para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Lectura, consideración y aprobación de MEMORIA, BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS del ejercicio cerrado el día 30 de Junio del 2022.

2) Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y confirmación o no del Órgano de Fiscalización, Titulares y Suplentes.

3) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Carlos Alberto Arballo, Presidente.-**

**Juan Alejandro Castro, Secretario.-**

**I: 29/11 – V: 05/12.-**

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NIÑO PORÁ**

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Niño Porá convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 17 de Diciembre de 2022, a las 19:00 horas, en la Sede Social del Club, sito Avenida Tarrago Ros- Feria Franca, Gdor. Viraroso, Corrientes para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021.

3) Designación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

**SERGIO ROBERTO GRENIUK, PRESIDENTE.-**

**I: 30/11 – V: 02/12.-**

**EL PARAISO DE BENTA SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los Señores Accionistas de EL PARAISO DE BENTA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 2022 a las 19.00 horas en el domicilio social cito en la calle Caá Guazú 1138 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, cuadros y anexos e informe del Auditor por el ejercicio económico financiero número 20, finalizado el 30 de Junio del año 2022.

3) Consideración del resultado del ejercicio y su

asignación por el ejercicio económico financiero número 20, finalizado el 30 de Junio del año 2022.

4) Consideración de lo actuado por el Directorio por el ejercicio económico número 20 iniciado el 1º de julio de 2021 y finalizado el 30 de Junio de 2022.

Se deja constancia que queda a disposición de los Señores Accionistas copias de la documentación requeridas por el artículo 234 inc 1 de la Ley General de Sociedades Comerciales en el domicilio.-

cito en Belgrano 757 de la ciudad de Curuzú Cuatiá de Lunes a Viernes en el horario de 18 a 19,30 horas.

**Orlando Samuel Benta – Director.-**

**I: 30/11 – V: 06/12.-**

### **SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE CORRIENTES**

La Sociedad de Cardiología de Corrientes CONVOCA a todos sus miembros a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día jueves 22 de diciembre de 2022 a las 20:30hs, en EEUU 955, Corrientes Capital, Los temas a tratar serán:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.-

2) Considerar y eventualmente aprobar la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización que fueran enviados por correo electrónico.-

3) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la nueva Comisión Directiva 2023.-

**La Comisión Directiva.-**

**I: 30/11 – V: 02/12.-**

### **Cámara Correntina de Instituciones Educativas de Gestión Privada (CAIEP)**

En la ciudad de corrientes a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, en la sede social sito en calle 25 de mayo Nº. 1770, siendo las 18.00 hs. Se reúnen los señores miembros en la comisión directiva de la Cámara Correntina de Instituciones Educativas de Gestión Privada (CAIEP), la Sra, Dora Beatriz Lauro DNI 06.176.924 en representación del Instituto Nuevo Siglo, la Sra. Alejandra Moncada DNI 20.183.323, en representación del Jardín Luna Gorda, el Sr. Juan Pablo Brunel DNI 27.095.206, en representación al Instituto Humanístico, el Sr. Aníbal Tosetti DNI 06.145.586 en representación del Instituto Saint Martin, el Sr. Augusto Fernández DNI 12.529.742 en

representación del Instituto de Enseñanza Yapeyu, Gustavo Méndez DNI 21.734.271 en representación del colegio Kid's Scholl. Toma la palabra la Sra. Presidenta manifiesta la necesidad de convocar una nueva a una Asamblea, visto que la anterior fue observada por no ajustarse al estatuto social, se convoca nuevamente la Asamblea General Ordinaria con objeto de tratar la renovación la totalidad de las autoridades para así poder dar cumplimiento al estatuto social, la aprobar o modificar, la memoria, el balance general, inventario,

cuanta de gastos y recurso y dictamen del Órgano de Fiscalización. Del periodo 2019, 2020 y 2021. Luego de intercambiar posturas se decide por unanimidad convocar a una Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 2022 a las 18:00 hs. en la sede social sito en calle 25 de mayo Nº. 1770 de la ciudad de Corrientes, cuyo orden del día será el siguiente:

1) Designación de dos socios presentes a fin de suscribir el acta.

2) Tratamiento de la aprobar o modificar, la memoria, el balance general, inventario, cuanta de gastos y recurso y dictamen del Órgano de Fiscalización, Estado Contable correspondiente al Ejercicio Nº. 14, cerrado el 31 de julio de 2019 - Ejercicio Nº. 15, cerrado el 31 de julio de 2020 y Ejercicio Nº.16 cerrado el 31 de julio de 2021.-

3) Renovación de autoridades, Presidente, tesorero, secretario, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, un Revisor de cuentas titular y un Revisor de cuentas suplente.

4) Cambio de sede social.

Manifiesta la Sra. Presidenta que todos los socios serán notificados de la presente convocatoria a asamblea por medio de circulares y publicaciones de edictos. No habiendo más temas por tratar se da por finalizada la misma siendo las 20:45 hs.

**DORA BEATRIZ LAURO, Presidente.-**

**ALEJANDRA MONCADA, Secretaria.-**

**I: 01/12 – V: 01/12.-**

### **FUNDACION ENCUENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**

Se convoca a los fundadores de la "FUNDACION ENCUENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL" a la Asamblea anual ordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2022, a las 21hs. en su sede social cito en Barrio Facundo Quiroga Mza A Casa 13 de la ciudad de Paso de los Libres para considerar el siguiente orden del día.

1) Lectura y consideración de la memoria y balance general ordinario, de los ejercicios 2020 y 2021.

2) Renovación de autoridades.

3) Elección de dos (2) fundadores para la firma del acta respectiva.

Si a la hora fijada, no se encontrare presente el quórum reglamentario, se hará un cuarto intermedio de una hora, transcurrida la cual se iniciará la asamblea con el número de fundadores presentes.

**La Comisión Directiva.-**

**I: 01/12 – V: 01/12.-**

### **FUNDACION "FE Y ESPERANZA" CENTRAL CORRIENTES**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día domingo 18 de diciembre de 2022 a las 10 horas en la sede social sito en Barrio Parque Cadenas Lote 7, manzana 13, Corrientes Capital, según el Orden del Día:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 2.021;

2º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea

junto con el presidente y el secretario.

**AVALOS JORGE DANIEL, Presidente.-**

**I: 01/12 – V: 02/12.-**

### **CASINOS DEL LITORAL S.A.**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 15 de diciembre de 2.022 a las Veintiún (21:00) horas en su sede Social de la calle Carlos Pellegrini N° 451 de la Ciudad de Corrientes, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Dos (02) Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-

2) Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos, Notas Complementarias a los Estados Contables y demás Documentación contables correspondiente al Ejercicio número treinta y uno (31) finalizado el 31 de Julio del año 2.022.-

3) Resultado del Ejercicio 2022.-

4) Justificación que determinan las razones por la cual se dará tratamiento de los referidos estados contables fuera del plazo del artículo 234 "in fine".-

5) Elección de Directores y Síndicos.-

**EL DIRECTORIO.-**

**I: 01/12 – V: 07/12.-**

### **Asociación Civil Comparsa Ibera**

Convocase a los señores socios de la Asociación Civil Comparsa Ibera la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de diciembre de 2022 a las 21 hs, en el domicilio ubicado en calle Coronel Leyes al 1300 de la Ciudad de Saladas, para tratar renovación de autoridades de dicha Comparsa.

**La Comisión Directiva.-**

**I: 01/12 – V: 01/12.-**

### **Biblioteca Popular General San Martín**

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria. Ejercicio septiembre de 2021 – agosto 2022 a realizarse el 01 de Diciembre de 2022 a las 18.00 En el local sito en Alvear 565, de la ciudad de Mercedes Corrientes para tratar el Siguiente Orden del día:

1) Designación de un Presidente y un Secretario y dos asociados para firmar el acta.-

2) Lectura de la Memoria, Balance, Inventario e Cuentas.-

3) Renovación de la Comisión Directiva.-

**Celia Leonor Balbastro, Presidente.-**

**María Elsa Cuenca de Sánchez, Secretaria.-**

**I: 01/12 – V: 02/12.-**

### **COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA CARNICEROS, MATARIFES Y GANADEROS "LA ESPERANZA LTDA."**

La Comisión Directiva de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA CARNICEROS, MATARIFES Y GANADEROS "LA ESPERANZA LTDA." MATRÍCULA PROVINCIAL N° 212 de la ciudad de Saladas, Corrientes, convoca a

sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día MARTES

27 DE DICIEMBRE DE 2022 A LA HORA 21:30 en el Salón Comunitario del Barrio

Vélez Sarsfield sito en calle José De Marchi esquina Alfredo Miranda de la ciudad de

Saladas, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Explicación de los motivos por los que se convoca a la Asamblea fuera de término.

2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

4) Tratamiento y Aprobación de Memorias, Balances, Inventarios de Bienes, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los períodos 2018, 2019, 2020 y 2021.

5) Tratamiento del Informe del Síndico.

6) Renovación total del Consejo de Administración y Sindicatura.

**La Comisión Directiva.-**

**I: 01/12 – V: 05/12.-**

### **AVÍCOLA SANTA ANA S.A.**

Por el presente EDICTO se hace saber: a) QUE por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME de la Denominación Social AVÍCOLA SANTA ANA S.A. –con Sede Social y Domicilio Legal sito en la calle SAN LORENZO N° 660 de esta ciudad;- Asamblea esta que lleva el N° 27 de fecha 13/09/2022, obrante a fs. 69 del Libro de Actas de Asambleas N° 2, los Accionistas –con la presencia del 100% de Capital Social- han formalizado la ELECCIÓN de los actuales DIRECTORES TITULARES de la Empresa, recayendo dicha elección en las personas de: DANIEL LUIS ENCISO, D.N.I. N° 10.336.624; LAURA INÉS PIAZZA de ENCISO, D.N.I. N° 13.248.565; DANIEL ANTONIO ENCISO PIAZZA, D.N.I. N° 29.395.622 y MARÍA LAURA ENCISO PIAZZA de VARGAS, D.N.I. N° 31.568.033.

b) QUE conforme consta en ACTA DE DIRECTORIO N° 63 de fecha 13/09/2022, obrante a fs. 123 del Libro de Actas de Reunión de Directorio N° 2, todos los DIRECTORES TITULARES designados, conforme se consigna en el ítem precedente, han formalizado la ACEPTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, y la TOMA DE POSESIÓN de los cargos, quedando el DIRECTORIO integrado conforme se transcribe a continuación: PRESIDENTE: DANIEL LUIS ENCISO, D.N.I. N° 10.336.624; VICEPRESIDENTE: LAURA INÉS PIAZZA de ENCISO, D.N.I. N° 13.248.565; DIRECTOR TITULAR: DANIEL ANTONIO ENCISO PIAZZA, D.N.I. N° 29.395.622 y DIRECTORA TITULAR: MARÍA LAURA ENCISO PIAZZA de VARGAS, D.N.I. N° 31.568.033; lo cual se hace constar a los efectos y fines de Ley.- EL DIRECTORIO.-

Publiquese en el Boletín Oficial el edicto por (1) día como esta ordenado en el expediente 221-3427-22. Caratulado "Avicola Santa Ana S.A." S/ inscripción de directorio. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes, 31	de octubre 2022. <b>Dra. Cinthia Belen Verges.</b> <b>I:01/12.V:01/12</b>
--	---

### Partidos Políticos

#### Movimiento por la Igualdad de Oportunidades

En la ciudad de Corrientes, a los 29 días del mes de noviembre del año 2022, se reúne la Junta Promotora del Partido MOVIMIENTO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, a fin de cumplir con la resolución 10, fecha 24 de junio de 2021, del juzgado Civil y Comercial Nº 3, con competencia electoral y con nuestra carta Orgánica Partidaria, a fin de convocar a elecciones internas para elegir las primeras autoridades del Partido. Por Presidencia se solicita se constate la existencia de quorum para sesionar, se constata la existencia del mismo. El Sr. Presidente da por iniciada la sesión a fin de tratar la siguiente orden del día.

1- Convocatoria a elecciones internas partidarias para elegir autoridades definitivas. 2- Designación de la Honorable Junta Electoral 3- Fijación del cronograma electoral.

Toma la palabra el Sr. Apoderado, quien mociona lo siguiente. 1) que se convoque a elecciones internas para elegir 18 miembros titulares y 3 suplentes del Consejo Provincial y 18 miembros titulares y 3 suplentes del Congreso Provincial, para el domingo 18 de diciembre de 2022. 2) Se designe como integrantes de la Junta Electoral a las siguientes personas Titulares; 1) Pedro Lencina, DNI Nº 37.392.732. 2) Sra. Mabel Hilda Zacarías, DNI Nº 26.671.501. 3) Roberto Ariel Jiménez, DNI Nº 24.104.796.

Cronograma Electoral dispuesto por la Junta Electoral

del Partido "MOVIMIENTO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES", para convocar a elecciones internas: I- Convocatoria a elecciones internas: Domingo 18 de diciembre de 2022, II- Designación de Junta Electoral, III- Publicación en el B.O. IV- El día 6 de diciembre, presentación de listas internas con avales de aceptación de candidaturas. V- Resolución de aprobación o rechazo de listas internas el día 8 de diciembre. VI- Presentación y aprobación de boleta de sufragio el 12 de diciembre y fijación de los lugares de votación por la Junta Electoral. VII- Acto comicial en los lugares que determine la Junta Electoral para el día 18 de diciembre del corriente año. VIII- En caso de presentación de una sola lista, esta será proclamada en forma automática, previo examen de los requisitos exigidos, en los términos del punto "V" del presente cronograma. No siendo para más se da por terminado la sesión firmando los comparecientes ante mí de conformidad que doy fe, CONSTE.-

Encontrándose presente los miembros de la junta electoral designados, suscriben la presente en prueba de conformidad y en carácter de posesión del cargo. No siendo para más se firma ante mí que doy fe.

**Juan Ignacio Branca**  
**Yesica Mariel Sosa**  
**Pedro Lencina**  
**Roberto Ariel Jiménez**  
**Mabel Hilda Zacarías**  
**I:30/11 V:02/12**

### Edictos Municipales

#### Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días reputa de su dominio, con el arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en Planta urbana de San Roque Manzana Nº 95, que según Mensura 2261-C, consta de: 10,00 mts. de frente por 30,00 mts, de fondo e iguales medidas en sus lados opuestos. Superficie total: 300,00 mts; Linderos: Norte: Calle Juan García de Cossio; Sur, Este y Oeste: Municipalidad de San Roque. Adrema: V3-2424-1.

En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal.-

San Roque, Ctes., 15 de Noviembre de 2022.-

**Raúl Eduardo Hadad – Intendente.**

**Esc. Mónica Graciela González – Directora de Tierras y Hábitat.**  
**I:01/12 – V:01/12**

### Sección Comercial

#### Testimonios

#### CHAU FUEGO S.R.L.

MINUTA DE CONSTITUCION DE "CHAU FUEGO S.R.L."  
DENOMINACION: "CHAU FUEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "CHAU FUEGO S.R.L."

INSTRUMENTO: Privado, con firmas certificadas, por la Escribana Myriam Sofía Zuzaniuk Adscripta al Registro Notarial Nº 08.- LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: Corrientes, 25 de Octubre de 2021.- SEDE SOCIAL: MANZANA 60-14-6-, CASA 115 Barrio Nueva Valencia de

esta Ciudad.- SOCIOS: MARIO DE JESUS DACUNDA, DNI Nº 17.147.371 (CUIL Número 20-17147371-4), argentino nativo, nacido el 28 de Febrero de 1965, comerciante, casado en primeras nupcias con María Ignacia Puyol, Documento Nacional de Identidad número 16.368.033, con domicilio en calle Falcón y Azahar S/N , Paraje Rincón, de la localidad de Paso de la Patria, Departamento de San Cosme Provincia de Corrientes; MARIO NICOLAS DACUNDA, DNI Nº 35.186.268 (CUIL Número 20-35186268-9), argentino nativo nacido el 22 de Marzo 1990, soltero hijo de Mario de Jesús Dacunda y María Ignacia Puyol, comerciante, con domicilio en Manzana 60- 14-4, casa 45 S/N Barrio Molina Punta de esta Ciudad; MARIO MAXIMILIANO DACUNDA, DNI Nº 37.883.915 (CUIT Número 20-37883915-8 ), argentino nativo, nacido el 16 de diciembre de 1.993, comerciante, soltero hijo de Mario de Jesús Dacunda y María Ignacia Puyol, con domicilio en 500 Viviendas, Manzana 60-14-4, Casa 45 Barrio Molina Punta de esta Ciudad; y MARIO RODRIGO DACUNDA, DNI Nº 38.876.981 (CUIT Número 20-38876981-6), argentino nativo, nacido el 25 de Junio de 1.995, comerciante, soltero hijo de Mario de Jesús Dacunda y María Ignacia Puyol con domicilio en calle Falcón y Azahar S/N , Paraje Rincón, de la localidad de Paso de la Patria, Departamento de San Cosme Provincia de Corrientes. PLAZO: 99 años OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: A) Explotación integral en el rubro de sistemas y redes de incendio, seguridad física y lógica, seguridad e higiene, accidentes laborales y actividades afines, productos y sistemas de seguridad, protección personal, comercial e industrial, diseño, manufactura, compra, venta por menor o mayor, distribución, exportación, importación, financiación, reparación, asesoramiento, análisis, recargas, instalación, mantenimiento y control de extintores, tubos y otros dispositivos de similar tratamiento, nuevos o usados, de cualquier contenido, sus repuestos, partes, piezas, sustitutos, complementos y accesorios y todo lo relativo a su industria, diseño, adaptación, transformación y construcción de dispositivos, partes y sistemas vinculados con ellos, su tratamiento y revestimiento, obras de ingeniería mecánica, pruebas hidráulicas, y otros servicios y ensayos relacionados; B) compraventa, distribución, representación, y comercialización al por mayor y menor de toda clase de materia prima, materiales y todos los productos y subproductos, destinados a la construcción, sus accesorios, sanitarios, aberturas, puertas, portones, materiales eléctricos, alambres, hierros, artículos de ferretería en sus más variados tipos, y/o cualesquiera de sus partes integrantes, sean o no de su propia elaboración; C) Importación, representación, comercialización de automóviles, maquinarias agrícolas y viales, repuestos e implementos, neumáticos y otros, y servicios de postventa para cada línea de negocio.-D) Explotación comercial de: transporte de carga, flete, paquetería, encomiendas y afines, por distintas vías, de mercaderías en general, maquinarias, grúas, mudanzas, materias primas y elaboradas, alimentos en cualquiera de sus formas, su distribución, almacenamiento,

depósito y embalaje; y todo lo que el servicio de logística requiera en esta la actividad.-.-Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos, operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso comprar, vender, ceder y gravar, marcas y patentes, títulos valores y cualquier bien mueble o inmueble, otorgar y solicitar préstamos, celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por QUINIENTAS (500) CUOTAS DE PESOS UN MIL (\$1.000) CADA UNA, de valor nominal, que los socios suscriben de acuerdo con el cuadro que se indica. Cada cuota da derecho a UN VOTO. Este Capital se aporta e integra en la siguiente proporción: El Señor MARIO DE JESUS DACUNDA es propietario de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) cuotas, el Señor MARIO NICOLAS DACUNDA es propietario de SETENTA Y CINCO (75) cuotas, el Señor MARIO MAXIMILIANO DACUNDA es propietario de SETENTA Y CINCO ( 75 ) cuotas y el Señor MARIO RODRIGO DACUNDA es propietario de SETENTA Y CINCO ( 75 ) cuotas. Se suscribe en su totalidad y se integra el Veinticinco por ciento (25%) en partes iguales obligándose las partes a integrar el saldo restante en el término de dos años conforme a contar desde el día de hoy CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra los 31 de diciembre DIRECCION Y ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Queda designado como GERENTES los socios MARIO DE JESUS DACUNDA, Documento Nacional de Identidad Número 17.147.371 y MARIO NICOLAS DACUNDA, Documento Nacional de Identidad Número 35.186.268, quienes aceptan el cargo, constituyendo domicilio en el anteriormente indicado y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en el régimen de inhabilidades. Durará en su cargo dos ejercicios.- Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-1706-22 Caratulado: CHAU FUEGO S.R.L. S/inscripción. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 09-11-2022.

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 1/12 – V: 1/12**

### **Punta Alta Corrientes SA**

Punta Alta Corrientes SA con domicilio en Plácido Martínez 754 de la ciudad de Corrientes, departamento capital, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 5091 folio 83 del libro XXVII de Sociedades Comerciales, ha designado por Asamblea General Ordinaria del 22 de agosto del 2022, convocada en el acta de directorio del 25 de julio del 2022, y por acta de



<p>directorio de distribución y aceptación de cargos del 22 de agosto de 2022, el siguiente directorio por un periodo de tres años:</p> <p>- Presidente: María Zulema Sandoval. DNI: 20.373.761 Con domicilio en Belgrano 2045 de esta ciudad.</p> <p>- Vicepresidente: Osvaldo Augusto Sandoval. DNI: 20.373.760 Con domicilio en Plácido Martínez 752 de esta ciudad</p> <p>- Directora suplente: Débora Claudia Sandoval. DNI: 21.363.778 Con domicilio en Plácido Martínez 752 de esta ciudad</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3513-22 Caratulado: Punta Alta Corrientes SA S/ insc de directorio.</p> <p>Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 03-11-2022.</p> <p><b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b> <b>I: 1/12 – V: 1/12</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ARANDU FORESTAL S.R.L</b></p> <p>ARANDU FORESTAL S.R.L: CUIT N° 33-71537494-9. Sede social en calle Pueyrredon N° 946, Curuzu Cuatia, Ctes. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 12 de fecha 10/05/2022, se procedió a la elección del GERENTE: Sr. FERNANDEZ HUGO MIGUEL, CUIT N° 20.12259902-8, DNIN° 12.259.902, por el termino de 3 años.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término</p>	<p>de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3561-22 Caratulado: ARANDU FORESTAL S.R.L S/ insc gerente.</p> <p>Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 01-11-2022.</p> <p><b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b> <b>I: 1/12 – V: 1/12</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MISIÓN IGUAZÚ S.A.</b></p> <p>Minuta Publicación Boletín Oficial: "MISIÓN IGUAZÚ S.A.". Se hace saber que por acta de asamblea general ordinaria regularizadora N° 2 del 02/09/2022, de la firma: "MISIÓN IGUAZÚ S.A.", CUIT 30-71419045-4, con domicilio legal en El Paraje La Blanqueada, departamento de San Martín, provincia de Corrientes; se designó el directorio, distribuyéndose en dicha acta los cargos; quedando conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: MAURICIO NORBERTO LACONA, Documento Nacional de Identidad número 25.657.519; y VICE-PRESIDENTE: VIRGINIA GIMENEZ, Documento Nacional de Identidad número 11.219.261.</p> <p>Mercedes (Ctes), de de 2022.</p> <p>Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3203-22 Caratulado: MISIÓN IGUAZÚ S.A. S/ directorio.</p> <p>Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 11-11-2022.</p> <p><b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b> <b>I: 1/12 – V: 1/12</b></p>
<b>Avisos varios</b>	
<p>Comunicación De Reorganización Societaria Por Escisión En Sucesores De Juan A. Sotelo De Franzoy Graciela M., Sotelo Juan M., Sotelo Lorena E. Y Sotelo Graciela B. S.H. CUIT: 30-71120012-2.</p> <p>Se hace saber de la Reorganización societaria que se realizará en Sucesores De Juan A. Sotelo De Franzoy Graciela M., Sotelo Juan M., Sotelo Lorena E. Y Sotelo Graciela B. S.H. con domicilio en Berón de Astrada 1645 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Ctes. Con fecha 01 de noviembre del 2022 se procedió a la reorganización societaria conforme ley de Sociedades comerciales y Art. 80 ley de impuesto a las ganancias. El Estado de situación patrimonial actual de la Sociedad es: Activo es de</p>	<p>\$266.012.685,06, El pasivo de \$33.577.675,23 y un Patrimonio neto de \$ 299.590.360,23. Luego de realizar la reorganización societaria el Estado de situación Patrimonial de la Sociedad se compone: Activo \$164.352.885,06, Pasivo de \$33.577.675,23 y un Patrimonio neto de \$ 197.930.560,29. Por oposiciones contempladas en el art. 83 inciso 2 de la ley 19550, realizarlas en Estudio contable Sitrinovich &amp; Asociados, con domicilio en calle Francisco Podestá 939 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Ctes. En horario comercial y por el termino de Ley.</p> <p><b>Comisión Directiva</b> <b>I: 29/11 – V: 01/12</b></p>

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) - / Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**